

# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA



**PRESUPUESTO 1995**

---

TABLA DE CONTENIDO

EXPOSICION DE MOTIVOS.....2

PRESUPUESTO 1995.

- DE LOS INGRESOS.....5
  - ESTIMADO DE INGRESOS 1995.....5
  - ESTIMADO DE INGRESOS PROPIOS 1995.....6
- DE LOS EGRESOS.....6
  - DISTRIBUCION TOTAL POR : REMUNERACIONES Y PRESTACIONES; GASTO DE OPERACIÓN PASIVOS, INVERSIONES Y FINANCIEROS.....7
  - REMUNERACIONES Y GASTO DE OPERACIÓN POR SISTEMA, PASIVOS, INVERSIONES Y FINANCIEROS.....8
  - DISTRIBUCION DE PROGRAMAS SUSTANTIVOS DE ADMINISTRACION GENERAL CENTROS UNIVERSITARIOS Y SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR.....10
  - POR FUNCION.....11
  - POR CLASIFICACION ECONOMICA.....12
  - POR OBJETO DEL GASTO.....13

★ ANEXO.

- UNO: NORMAS Y POLITICAS PARA EL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO.....14
- DOS: GRAFICAS PRESUPUESTALES DE INGRESOS Y EGRESOS.....18

## EXPOSICION DE MOTIVOS

### CC. MIEMBROS DEL HONORABLE CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO.

#### PRESENTES:

En cumplimiento de las disposiciones normativas estipuladas en los Artículos 31 fracción II, 35 fracción VII y 84 fracciones III, IV,V,VI,de la Ley Orgánica del la Universidad de Guadalajara, esta Comisión de Hacienda propone a este Honorable Consejo General Universitario, el *Presupuesto de Ingresos y Egresos* de la Universidad de Guadalajara para el período 1995; con el propósito de someterlo a su consideración para su análisis, discusión, y en su caso aprobación.

El marco jurídico que sustenta el actual proceso de transformación de la Universidad de Guadalajara, se aprobó el 31 de diciembre de 1993, por el Honorable Congreso del Estado, entrando en vigor a partir del 15 de enero de 1994.

Con este nuevo marco normativo, la Universidad de Guadalajara se ha transformado en una institución pública con autonomía personalidad jurídica y patrimonio propios. Ha iniciado la descentralización y regionalización de sus dependencias, constituyéndose en una Red Universitaria en el Estado de Jalisco; ha establecido y renovado las formas, los medios para fortalecer su vinculación con los sectores sociales y productivos de la región; ha modificado el régimen jurídico que regula la organización de sus unidades académicas; los procedimientos para la designación de sus autoridades, la elección de representantes y las relaciones de la institución con su comunidad.

El presente documento está integrado por tres apartados, el primero se refiere al presupuesto de ingresos, el segundo a presupuesto de egresos y finalmente se incluyen dos anexos que contienen normas y políticas para su ejercicio, así como gráficas descriptivas de los ingresos y egresos para una mejor interpretación.

Los ingresos institucionales se componen del subsidio público, federal y estatal, y de los ingresos propios. Respecto a los subsidios, el monto asignado por el Gobierno Federal asciende a 407 millones, 564 mil nuevos pesos, mismo que representa el 50.39% del total de ingresos. La parte de subsidio del Gobierno Estatal es de 376 millones, 213 mil nuevos pesos , que significan el 46.52 . En relación a los ingresos propios, se estiman ascenderán a los 25 millones de nuevos pesos, mismos que representan aproximadamente el 3.09% del Presupuesto total.

Cabe hacer mención que , en términos de la presente crisis económica nacional, los ingresos a recibirse en nuestra Casa de Estudios, han sido relativamente decrementados, pues si bien el monto total a ejercer asciende a 808.7 millones de nuevos pesos, cifra que representa un incremento nominal global del 30.2 en relación al año anterior; en términos reales los recursos asignados representan un total de 505.41 millones de nuevos pesos, (expresado en pesos de 19949, resultando un déficit del 37.5%.



asignados representan un total de 505.4<sup>1</sup> millones de nuevos pesos, (expresado en pesos de 1994), resultando un déficit del 37.5%. La presente situación financiera deteriora el proceso de consolidación de la Red Universitaria en el Estado de Jalisco y pospone el cumplimiento de objetivos institucionales estratégicos; fundamentalmente en el renglón del pago de remuneraciones al personal universitario; así como en el rubro de la operación y conservación de la infraestructura física y del equipamiento, aspectos que en su conjunto se agravan por el rezago histórico, que ha sido característico de nuestra Universidad con respecto a las demás instituciones de Educación Superior Nacional.

En lo que respecta al incremento en los ingresos propios; éstos han crecido principalmente por los intereses ganados, los ingresos extraordinarios que la Universidad ha logrado incorporar, a través de las Empresas Parauniversitarias y el monto de los Servicios Escolares.

En referencia al apartado de egresos, mediante el análisis por función institucional se presentan diversas variaciones porcentuales relativas al ejercicio anterior; en la función Docencia existe un aumento que va del 65.3% en 1994 al 66.6% en 1995, debido principalmente a la apertura de nuevas preparatorias regionales, licenciaturas en Centros Universitarios y en la promoción al postgrado. Sin embargo en la Investigación existe una disminución, pasando de 20.3% en 1994 a 17.3% en 1995; en la Difusión de la Cultura, se observa un decremento de 8.6% en 1994 a 7.6% en 1995. En el caso de la función Apoyo se registra un incremento de 5.8% en 1994 a 8.5% en 1995, como resultado del crecimiento en infraestructura física, mobiliario y equipo de cómputo, que pretenden soportar el desarrollo administrativo de Escuelas Preparatorias y Centros Universitarios Regionales.

En la distribución del gasto total, corresponde un 80.6% al pago de servicios al personal; el 11.57% al desarrollo de los programas sustantivos universitarios y casi un 6% a la inversión de bienes muebles e inmuebles, la diferencia se canaliza al pago de pasivos por 1.41% y gastos financieros 0.74%.

Referente a la distribución del egreso por objeto del gasto, se aprecia que en el capítulo 100.- "Remuneraciones y Prestaciones al Personal", se aplicarán recursos por un 80.6% correspondientes a 651 millones 782 mil nuevos pesos; en el 200.- "Materiales y Suministros" por un 6.1% de 49 millones 723 mil nuevos pesos; en el 300.- "Servicios Basicos" por 4.1% de 33 millones 267 mil nuevos pesos; en el capítulo 400.- "Ayudas Sociales" se afectarán recursos por 28 millones 48 mil nuevos pesos, que representan el 3.5%; y en el 500.- "Bienes Muebles e Inmuebles" la cantidad de 45 millones 957 mil nuevos pesos con un 5.7%.

<sup>1</sup> Cantidad deflactada en pesos de 1994, de acuerdo al Índice Nacional de Precios al Consumidor, estimado a Diciembre de 1995.

A T E N T A M E N T E  
“PIENSA Y TRABAJA”  
Guadalajara, Jal. , Agosto de 1995

LA H. COMISION DE HACIENDA

El Presidente

Dr. Víctor Manuel González Romero

El Secretario

Lic. José Trinidad Padilla López

Lic. José Ernesto Gómez Cortés

C.P.A Daniel Ureña Acosta

Lic. Patricia Etienne de Padilla

C. Felipe de Jesús Ocegüera Barragán

PRESUPUESTO 1995

DE LOS INGRESOS

Los ingresos se presentan ordenados en Estimados de Ingresos y Estimado de ingresos propios según fuentes .  
En seguida se presentan las tablas que definen los importes de las diferentes clasificaciones a las mencionadas.

*TABLA No.1. RESUMEN TOTAL DE INGRESOS POR FUENTE 1995*

ORIGEN	TOTAL	%
FEDERAL	407,564	50.39
ESTATAL	376,213	46.52
INGRESOS PROPIOS	25,000	3.09
TOTAL	808,777	100.0

FUENTE: Dirección de Finanzas

*TABLA No.2 ESTIMADO DE INGRESOS PROPIOS 1995*

(MILES DE NUEVOS PESOS)		
CONCEPTO	MONTO	%
SERVICIOS ESCOLARES	8,766.0	35.06
SERVICIOS NO ESCOLARES	2,845.0	11.38
DONATIVOS	530.0	2.12
INTERESES GANADOS	9,665.0	38.66
INGRESOS EXTRAORDINARIOS	3,194.0	12.78
T O T A L	25,000.0	100.0

FUENTE: Dirección de Finanzas

## DE LOS EGRESOS

Los egresos se clasificaron de acuerdo a las funciones universitarias, al grupo y concepto de gasto, distribución del gasto total, de remuneraciones personales y gastos de operación; de los programas sustantivos y gastos de operación, por sistemas y centros universitarios con sus respectivas dependencias, prevista para 1995.

Los egresos estimados para las funciones institucionales: Académico, Investigación, Extensión y Apoyo, serán propuestas por cada uno de los Centros Universitarios y el Sistema de Educación Media Superior, de acuerdo al Techo Presupuestal previsto y en concordancia a sus Programas Operativos Anuales (POA); en términos que dicten sus órganos colegiados y que apruebe el H. Consejo General Universitario de la Universidad.

A continuación se presentan las siguientes tablas describiendo los montos estimados de las diferentes clasificaciones antes señaladas.

*TABLA No.3.DISTRIBUCION TOTAL POR: REMUNERACIONES Y PRESTACIONES; GASTO DE OPERACIÓN; PASIVOS, INVERSIONES Y FINANCIEROS 1995.*

CLAVE	CONCEPTO	%	TOTAL
	REMUNERACIONES AL PERSONAL		599,972
	ESTIMULOS ACADEMICOS		20,250
	PRESTACIONES NO LIGADAS (VALES DE DESPENSA)		6,235
	JUBILADOS Y PENSIONADOS		25,325
	<b><i>SUB TOTAL</i></b>	80.6	651,782
	PROGRAMAS UNIVERSITARIOS		
100	ATENCION A LA DEMANDA		41,329
200	DESARROLLO DE LA INVESTIGACION		6,520
300	DESARROLLO DEL POSGRADO		2,876
400	DESARROLLO DE LA EDUCACION SUPERIOR		1,068
500	DESARROLLO DE LA EDUCACION MEDIA SUPERIOR		1,853
600	COMPUTO		3,686
700	DESARROLLO BIBLIOTECARIO		3,111
800	FORMACION Y ACTUALIZACION DE RECURSOS HUMANOS		10,258
900	INTERCAMBIO ACADEMICO		1,048
1000	APOYOS ACADEMICOS		2,152
1200	DIFUSION CULTURAL		4,249
1300	PUBLICACIONES		2,209
1400	FOMENTO DEPORTIVO		1,165
1500	SERVICIOS A UNIVERSITARIOS		752
1700	COMUNICACIÓN SOCIAL		1,734
2000	DESCENTRALIZACION		1,604
2100	PESO SOBRE PESO		4,680
2200	ESPECIALES		3,355
	<b><i>SUB-TOTAL</i></b>	11.57	93,649
	PASIVOS		11,455
	<b><i>SUB-TOTAL</i></b>	1.41	11,455
	INVERSIONES		
	BIENES MUEBLES		2,109
	ADQUISICIONES DE INMUEBLES		661
	CONSTRUCCIONES Y REMODELACIONES		43,187
	<b><i>SUB-TOTAL</i></b>	5.68	45,957
	GASTOS FINANCIEROS		5,934
	<b><i>SUB-TOTAL</i></b>	0.74	5,934
	<b><i>TOTAL</i></b>	100.0	808,777

FUENTE: Dirección de Finanzas



*TABLA No.4 REMUNERACIONES Y GASTO DE OPERACIÓN POR SISTEMA, PASIVOS, INVERSIONES Y FINANCIEROS 1995.*

SISTEMAS	REMUNERACIONES PERSONALES				GASTOS DE OPERACIÓN	TOTAL
	ADMINISTRATIVO	ACADEMICO	MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES	SUBTOTAL		
(MILES DE NUEVOS PESOS)						
<b>RECTORIA GENERAL</b>						
RECTORIA GENERAL	5,785		1,870	7,655	5,500	13,155
SUBTOTAL	5,785		1,870	7,655	5,500	13,155
<b>VICERRECTORIA EJECUTIVA</b>						
VICERRECTORIA EJECUTIVA	446		1,229	1,674	6,499	8,173
COORDINACION GENERAL ACADEMICA	11,290	455	3,849	15,594	6,576	22,170
COORDINACION GENERAL DE EXTENSION	9,371		1,564	10,935	8,352	19,287
COORDINACION GENERAL DE SISTEMAS DE INF.	2,751		2,293	5,044	3,686	8,730
COORDINACION GENERAL ADMINISTRATIVA	6,100		1,483	7,583	5,9	13,483
DIRECCION DE FINANZAS	4,585		891	5,476	3,1	8,576
UNIDAD DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	686		274	960	100	1,060
SUBTOTAL	35,229	455	11,582	47,266	34,213	81,478
<b>SECRETARIA GENERAL</b>						
SECRETARIA GENERAL	1,917		3,135	5,052	3,925	8,977
OFICIALIA MAYOR	1,085		57	1,142	800	1,942
OFICINA DE ABOGADO GENERAL	839		28	867	800	1,667
OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL	1,359		240	1,599	1,734	3,333
COORDINACION GENERAL DE PATRIMONIO	1,413		439	1,852	600	2,452
COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS A UNIV.	7,938		1,175	9,113	7,872	16,985
SUBTOTAL	14,55		5,073	19,623	15,731	35,354
SUBTOTAL POR SISTEMA	55,564	455	18,524	74,543	55,444	129,986
<b>CENTROS UNIVERSITARIOS</b>						
ARTE ARQUITECTURA Y DISEÑO	2,968	16,201	4,488	23,657	940	24,597
CIENCIAS BIOLÓGICAS Y AGROPECUARIAS	6,608	22,275	4,355	33,238	2,648	35,886

FUENTE: Vicerrectoría Ejecutiva

(MILES DE NUEVOS PESOS)

SISTEMAS	REMUNERACIONES PERSONALES				GASTOS DE OPERACIÓN	TOTAL
	ADMINISTRATIVO	ACADEMICO	MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES	SUBTOTAL		
CIENCIAS DE LA SALUD	10,887	54,244	6,224	71,355	6,889	78,244
CIENCIAS ECONOMICAS ADMINISTRATIVAS	6,887	27,500	5,297	39,684	2,525	42,209
DE LA COSTA NORTE	470	820	1,742	3,032	1,117	4,149
DE LA COSTA SUR	2,162	6,212	3,511	11,886	1,377	13,263
DEL SUR	822	3,056	2,238	6,116	749	6,865
DE LAL CIENEGA	889	1,357	1,393	3,638	1,371	5,009
DE LOS ALTOS	618	1,675	2,848	5,141	1,244	6,385
CIENCIAS EXACTAS E INGENIERIA	9,881	45,048	5,770	60,699	6,294	66,993
CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES	12,906	43,256	7,956	64,118	3,841	67,959
<b>SUBTOTAL POR SISTEMA</b>	<b>55,098</b>	<b>221,644</b>	<b>45,822</b>	<b>322,563</b>	<b>25,407</b>	<b>347,970</b>

SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR						
SISTEMA DE EDUC.MEDIA SUPERIOR	5,328	2,950	2,771	11,049	12,798	23,847
ESCUELAS PREPARATORIAS URBANAS	14,140	108,285	8,776	131,201		131,201
ESC.PREPARATORIAS REGIONALES	8,707	39,236	12,674	60,616		60,616
<b>SUBTOTAL POR SISTEMA</b>	<b>28,175</b>	<b>150,471</b>	<b>24,221</b>	<b>202,866</b>	<b>12,798</b>	<b>215,664</b>

<b>TOTAL DE SISTEMAS</b>	<b>138,836</b>	<b>372,569</b>	<b>88,567</b>	<b>599,972</b>	<b>93,649</b>	<b>693,621</b>
--------------------------	----------------	----------------	---------------	----------------	---------------	----------------

ESTIMULOS ACADEMICOS				20,250		20,250
PRESTACIONES NO LIGADAS (VALES DE DESPENSA)				6,235		6,235
JUBILADOS Y PENSIONADOS				25,325		25,325
<b>SUBTOTAL DE REMUNERACIONES</b>				<b>651,782</b>		<b>745,430</b>

PASIVOS						11,456
INVERSIONES						45,957
GASTOS FINANCIEROS						5,934

<b>TOTAL</b>						<b>808,777</b>
--------------	--	--	--	--	--	----------------

**TABLA No. 5 DISTRIBUCION DE PROGRAMAS SUSTANTIVOS DE ADMINISTRACION GENERAL CENTROS UNIVERSITARIOS Y SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR**

(MILES DE NUEVOS PESOS)

PROGRAMA	100	200	300	400	500	600	700	800	900	1000	1200	1300	1400	1500	1700	2000	2100	2200	TOTAL
ADMINISTRACION GENERAL	21,439	659	111	415		3,686	3,111	10,258	194	330	4,249	2,063	1,165	752	1,734	38	3,780	3,355	57,339
<b>CENTROS UNIVERSITARIOS METROPOLITANOS</b>																			
C.ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS	1,109	591	97	77		3,686			142	236						270			6,208
E.EXACTAS E INGENIERIA	1,488	1,951	2,207	69					62	246						268			6,291
C.SOCIALES Y HUMANIDADES	1,966	987	135	56					57	240		138					5		3,584
C.DE LA SALUD	1,446	953	179	44					144	198		6				243			3,213
DE ARTE ARQUITECTURA Y DISEÑO	589	122	29	22					62	114									938
C.BIOLOGICAS Y AGROPECUARIAS	1,560	458	78	74					107	229		2				28	109		2,645
SUBTOTAL POR CENTROS	8,158	5,062	2,725	342					574	1,263		146				809	114		19,193
<b>CENTROS UNIVERSITARIOS REGIONALES</b>																			
DE LOS ALTOS	998	92	2	81					7	61									1,241
DE LA CIENEGA	453	105	5	74					6	78						314	336		1,371
DEL SUR	480	76	33	46					49	62									746
DE LA COSTA NORTE	590	93		52					81	59						228			1,103
DE LA COSTA SUR	686	397		58					72	59									1,272
SUBTOTAL POR CENTROS	3,207	763	40	311					215	319						542	336		5,733
<b>DIRECCION GENERAL DEL SEMS</b>																			
DIRECCION GENERAL DEL SEMS	8,525	36			1,853				65	240						215	450		11,384
<b>TOTAL POR PROGRAMAS</b>																			
TOTAL POR PROGRAMAS	41,329	6,520	2,876	1,068	1,853	3,686	3,111	10,258	1,048	2,152	4,249	2,209	1,165	752	1,734	1,604	4,680	3,355	93,649

\*Ver Nombres de Programas en Tabla No. 3

*TABLA No. 6 DISTRIBUCION DE EGRESOS POR FUNCION*

GASTOS	TOTAL	%
DOCENCIA	539,182	66.6
INVESTIGACION	139,689	17.3
DIFUSION	61,335	7.6
APOYO	68,571	8.5
TOTAL	808,777	100.0

FUENTE: Vicerrectoría Ejecutiva

*TABLA No.7 DISTRIBUCION DE EGRESOS POR CLASIFICACION ECONOMICA 1995*

GASTOS	TOTAL	%
REMUNERACIONES Y PRESTACIONES	651,782	80.6
OPERATIVOS	93,648	11.6
PASIVOS	11,456	1.4
INVERSION	45,957	5.7
FINANCIEROS	5,934	0.7
TOTAL	808,777	100.0

FUENTE: Vicerrectoría Ejecutiva

*TABLA No.8 DISTRIBUCION DE EGRESOS POR OBJETO DEL GASTO*

GASTOS	TOTAL	%
100. REMUNERACIONES Y PRESTACIONES AL PERSONAL	651,782	80.6
200. MATERIALES Y SUMINISTROS.	49,723	6.1
300. SERVICIOS BASICOS	33,267	4.1
400. AYUDAS SOCIALES	28,048	3.5
500. BIENES MUEBLES E INMUEBLES	45,957	5.7
TOTAL	808,777	100.0

FUENTE: Vicerrectoría Ejecutiva

ANEXO UNO:

*NORMAS Y POLITICAS PARA EL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO*

Las presentes normas y políticas son de aplicación y vigilancia obligatoria, y su vigencia permanecerá hasta que se aprueben otras por el H. Consejo General Universitario.

1. NORMAS

- 1.1 El Ejercicio del Presupuesto para 1995 comprende del 1º de enero al 31 de diciembre del mismo año; se sujeta estrictamente al calendario de realización de los ingresos recibidos por concepto de subsidios y propios; se ajustará las asignaciones de recursos aprobados por el H. Consejo General Universitario ; a las normas que contemple en su oportunidad el Estatuto General; a los Estatutos Orgánicos de los Centros Universitarios y del Sistema de Educación Media Superior, y las que dicte Rectoría General por conducto de sus órganos auxiliares.
- 1.2 Únicamente se afectarán con cargo al ejercicio del Presupuesto 1995, las requisiciones, solicitudes de recursos o de servicios que correspondan al mismo año, en términos de las normas contenidas en las guías para la solicitud y ejercicio de recursos de los Programas Sustantivos Descentralizados, cuando sean aplicables.
- 1.3 No deberán comprometerse recursos del año inmediato siguiente, por requisiciones, adquisiciones o solicitudes de servicios realizados en el Ejercicio 1995.
- 1.4 Para solicitar y tramitar recursos, artículos, materias primas, servicios y bienes muebles; invariablemente se realizarán mediante los procedimientos y áreas que determine Rectoría General.
- 1.5 A efecto de agilizar el Ejercicio del Presupuesto, las solicitudes de recursos y servicios, y las requisiciones de artículos y bienes, se elaborarán y tramitarán en forma calendarizada de acuerdo a los períodos que determine la Vicerrectoría Ejecutiva.
- 1.6 Toda adquisición, salida de almacén, servicio realizado o entrega de recursos con cargo al Presupuesto de 1995, que se derive de requisición o solicitud, deberá contar con los datos de :Subsistema, Función Universitaria, Dependencia, Programa, Capítulo del Clasificador por Objeto del Gasto.
- 1.7 No se deberán tramitar requisiciones, solicitudes de recursos o de servicios, que no estén debidamente validadas con la firma del responsable de la Dependencia y el sello de la misma, y aprobadas por el funcionario universitario que se designe.

- 1.8 En el control y ejercicio de los ingresos y egresos presupuestales y de los recursos asignados, son corresponsables la Contraloría General, la Rectoría General, los Rectores de los Centros Universitarios, el Sistema de Educación Media Superior, la Vicerrectoría Ejecutiva, la Secretaría General, Directivos de las Dependencias, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica y su Estatuto General, su incumplimiento dará motivo a la aplicación de las sanciones señaladas en dichos ordenamientos.
- 1.9 Toda erogación deberá quedar debidamente amparada en la Dirección de Finanzas con la documentación comprobada y justificativa que reúna los requisitos fiscales vigentes, en forma inmediata al pago, o bien; en un plazo no mayor de 30 días naturales en caso de anticipos por comprobar.
- 1.10 No se tramitarán solicitudes de recursos cuando falte de comprobarse anticipos con antigüedad mayor a 30 días naturales.
- 1.11 Los recursos no utilizados e ingresos captados, deberán depositarse en la Dirección de Finanzas al día siguiente hábil de su determinación o consecución, respectivamente.
- 1.12 Los requerimientos de recursos extraordinarios, se deberán solicitar a Rectoría General o Rectoría de Centro Universitario, previamente al gasto; la que conforme a la disponibilidad presupuestal, determinará su autorización.
- 1.13 Los gastos efectuados por las Dependencias en la Partida de “Gastos Menores”, invariablemente deberán ser justificados y comprobados con documentos que reúnan los requisitos fiscales establecidos, dentro de los siguientes 30 días naturales de la fecha de recibidos.
- 1.14 El titular de cada Dependencia deberá cuidar que se realicen con oportunidad y eficiencia las acciones previstas con motivo del ejercicio de la Partida de “Gastos Menores”, atendiendo la asignación actual autorizada para cada Dependencia en esta partida, la cual deberá utilizarse en gastos de menor cuantía (máximo N \$ 500.00 ), de urgente necesidad y cubrir los siguientes conceptos de gasto:

1. Servicio Telefónico.
2. Energía eléctrica.
3. Servicio Postal y Telegráfico.
4. Servicio de Agua Potable del SIAPA o SEAPAJAL.
5. Material de Oficina (papelería y otros).
6. Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio.
7. Consumo de Lubricantes y Gasolina hasta 20%.
8. Material de Aseo.
9. Materiales y Útiles de Impresión de Cómputo.



10. Mantenimiento menor de Maquinaria y Equipo.
11. Compra de Periódicos y Revistas.
12. Transporte de Mensajero.
13. Gastos de Representación hasta 30%.
14. Otros, de cuantía menor.

1.15 Para efectos de cierre del Ejercicio, registro contable y presentación de la cuenta universitaria, se deberán presentar a Rectoría General o Rectoría de Centro Universitario, antes del 17 de Noviembre las solicitudes de recursos y requisiciones, y a la Dirección de Finanzas, a más tardar el 24 de Noviembre de 1995, la documentación comprobatoria por adquisiciones y anticipos a comprobar.

## 2. POLITICAS.

2.1 Sujetar el Ejercicio de los Presupuestos de Ingresos y Egresos, a las normas establecidas en la Ley Orgánica de la Universidad y en su Estatuto General o Rectoría de Centro Universitario, antes del 17 de Noviembre las solicitudes de recursos y requisiciones, y a la Dirección de Finanzas, a más tardar el 24 de Noviembre de 1995, la documentación comprobatoria por adquisiciones y anticipos.

2.2 Impulsar la Descentralización de los servicios educativos y administrativos, a las regiones prioritarias de desarrollo estatal.

2.3 Apoyar e impulsar el proceso de vinculación de los proyectos y actividades de la Universidad, con los diferentes sectores sociales y productivos, con el ánimo de participar en la solución de los grandes retos estatales, regionales y nacionales, así como promover la captación de recursos complementarios derivados de los mismos.

2.4 Ejecutar las acciones pertinentes a través de la Contraloría General, para verificar el uso y destino de los recursos humanos, patrimoniales, materiales y financieros y del Ejercicio de los Presupuestos de Ingresos y Egresos de la Universidad.

2.5 Flexibilizar y adecuar las estructuras y procedimientos administrativos, a fin de racionalizar el Ejercicio del Presupuesto y optimizar el uso de los recursos humanos, financieros y materiales disponibles, los cuales se utilizarán exclusivamente en el desarrollo de actividades oficiales dando preferencia la uso de las instalaciones universitarias en la realización de eventos académicos o sociales, por lo que dichos recursos no se destinarán para la atención de asuntos de otra índole.

2.6 Fomentar el ahorro y la disciplina en el uso, conservación y destino de los recursos, atendiendo a criterios de racionalidad y austeridad, sin deterioro de las funciones sustantivas, limitando al máximo el gasto en Congresos, Convenciones, Exposiciones, Festivales Etcétera y en cuya realización se preferirán los espacios universitarios sobre aquellos públicos y/o privados que representan una erogación.

La presente situación financiera deteriora el proceso de consolidación de la Red Universitaria en el Estado de Jalisco y pospone el cumplimiento de objetivos institucionales estratégicos, fundamentalmente en el renglón del pago de remuneraciones al personal universitario; así como en el rubro de la operación y conservación de la infraestructura física y del equipamiento aspectos que en su conjunto se agravan por el rezago histórico, que ha sido característico de nuestra Universidad con respecto a las demás instituciones de Educación Superior Nacional.

En lo que respecta al incremento en los ingresos propios, éstos han crecido principalmente por los intereses ganados, los ingresos extraordinarios que la Universidad ha logrado incorporar, a través de las Empresas Parauniversitarias y el monto de los Servicios Escolares.

En referencia al apartado de egresos, mediante el análisis por función institucional se presentan diversas variaciones porcentuales relativas al ejercicio anterior, en la función Docencia existe un aumento que va del 65.3% en 1994 al 66.6% en 1995, debido principalmente a la apertura de nuevas preparatorias regionales, licenciaturas en Centros Universitarios y en la promoción al postgrado. Sin embargo en la Investigación existe una disminución, pasando el 20.3% en 1994 a 17.3% en 1995; en la Difusión de la Cultura, se observa un decremento de 8.6% en 1994 a 7.6% en 1995. En el caso de la función Apoyo se registra un incremento de 5.8% en 1994 a 8.5% en 1995, como resultado del crecimiento en infraestructura física, mobiliario y equipo de cómputo, que pretenden soportar el desarrollo administrativo de Escuelas Preparatorias y Centros Universitarios Regionales.

En la distribución del gasto total, corresponde un 80.6% al pago de servicios al personal; el 11.57% al desarrollo de los programas sustantivos universitarios y casi un 6% a la inversión de bienes muebles e inmuebles, la diferencia se canaliza al pago de pasivos por 1.41% y gastos financieros 0.74 %.

Referente a la distribución del egreso por objeto del gasto, se aprecia que en el capítulo 100.- “ Remuneraciones y Prestaciones al Personal “ , se aplicarán recursos por un 80.6 % correspondientes a 651 millones 782 mil nuevos pesos ; en el 200.- “Material y Suministros” por un 6.1 % de 49 millones 723 mil nuevos pesos ; en el 300.- “Servicios Básicos” por 4.1 % de 33 millones 267 nuevos pesos; en el capítulo 400.- “Ayudas Sociales” se afectarán recursos por 28 millones 48 mil nuevos pesos, que representan el 3.5% ; y en el 500.- “Bienes Muebles e Inmuebles” la cantidad de 45 millones 957 mil nuevos pesos con un 5.7 %.

\* Cantidad deflactada en pesos de 1994 , de acuerdo al Índice Nacional de Precios al Consumidor , estimado a Diciembre de 1995.

Presupuesto 1995 / 3

Festivales etcétera y en cuya realización se preferirán los espacios universitarios sobre aquellos públicos y / o privados que representan una erogación.

- 2.7 Promover e impulsar la captación de recursos mediante fuentes complementarias de financiamiento; como son: Patronatos Universitarios, Empresas Parauniversitarias y otros.
- 2.8 Hacer compatibles la democracia educativa con la excelencia académica y la eficiencia administrativa.
- 2.9 Flexibilizar y actualizar las estructuras académicas y administrativas, para apoyar la integración cualitativa de las funciones sustantivas universitarias.

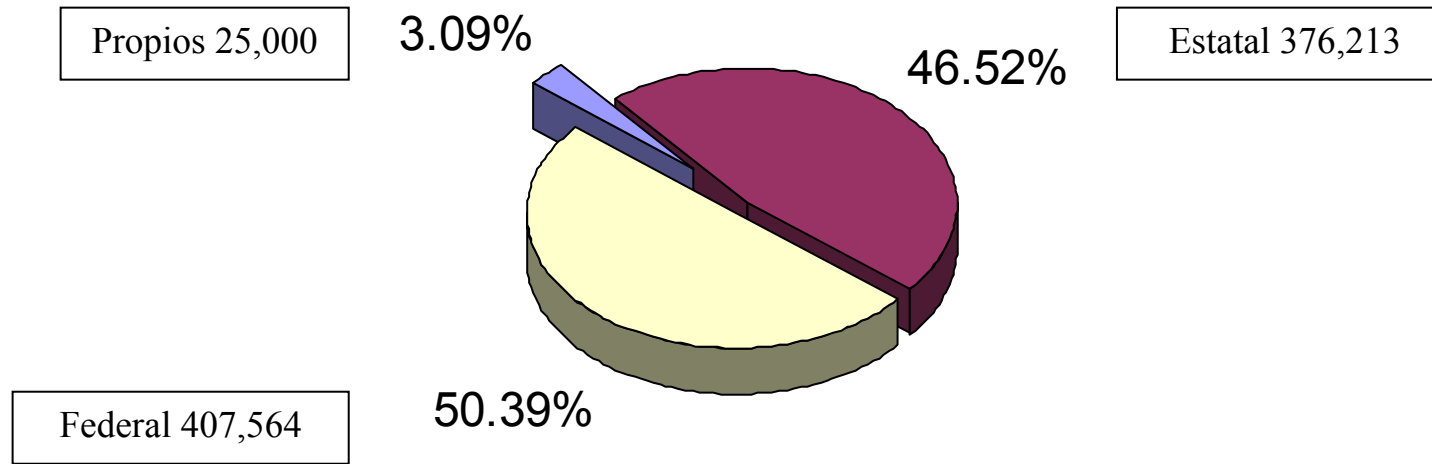
**ANEXO DOS:**

*GRAFICAS PRESUPUESTALES DE INGRESOS Y EGRESOS*

**ESTIMADO DE INGRESOS PROPIOS 1995**

GRAFICA No.1

(MILES DE NUEVOS PESOS )



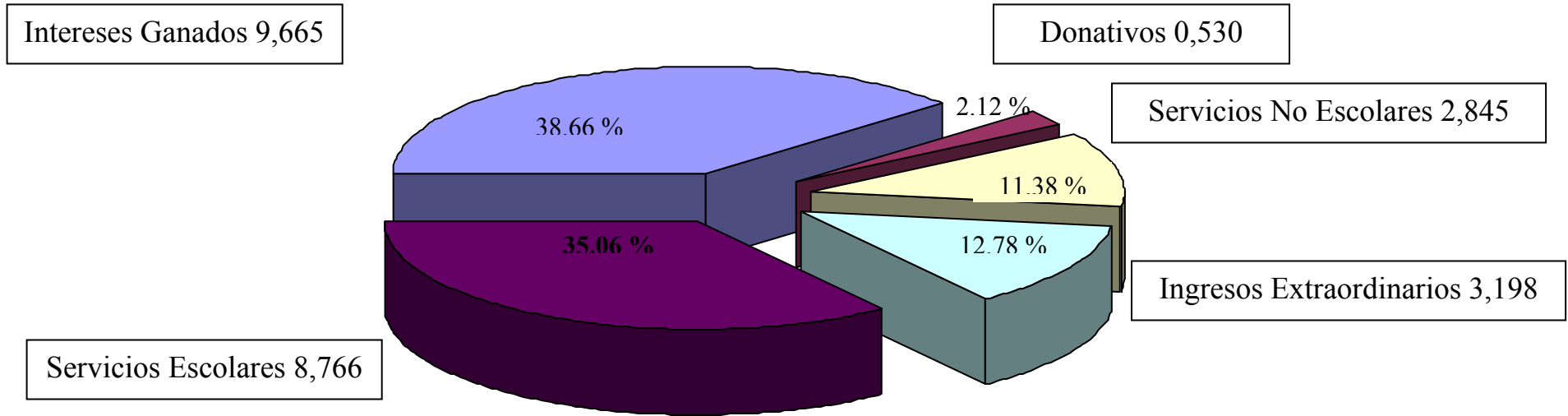
FUENTE: Dirección de Finanzas

Presupuesto 1995 / 18

**ESTIMADO DE INGRESOS PROPIOS 1995**

GRAFICA No. 2

(MILES DE NUEVOS PESOS)

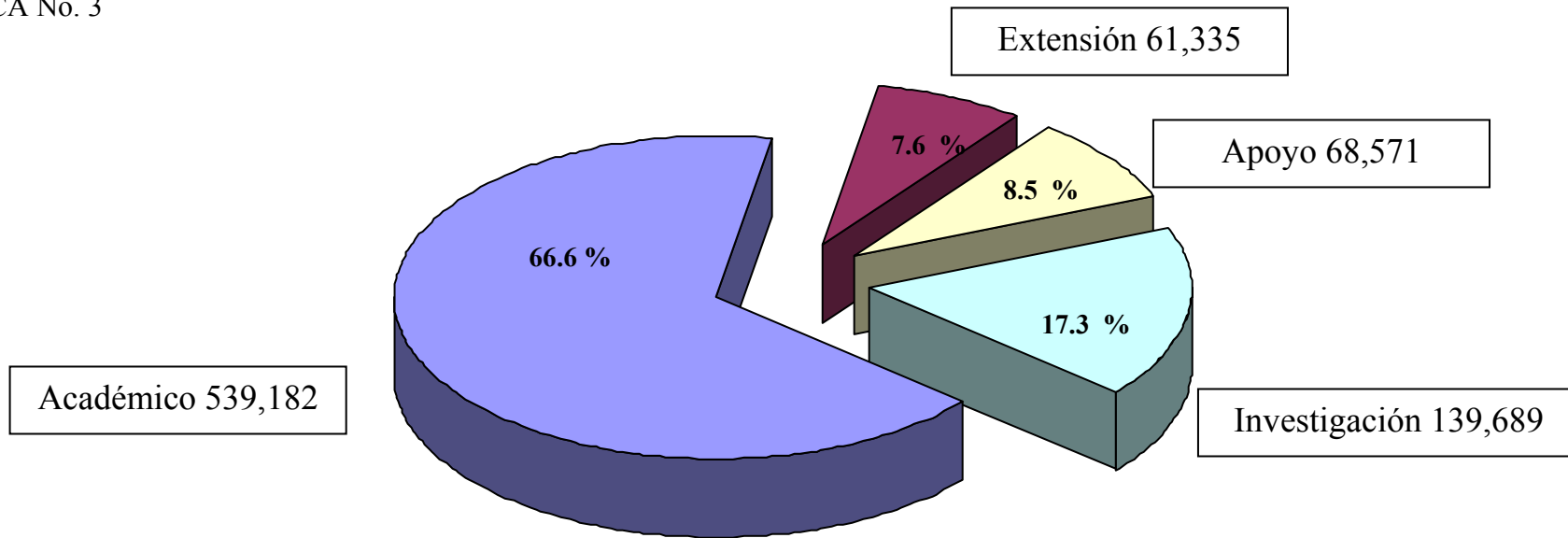


FUENTE: Dirección de Finanzas

# EGRESOS POR FUNCION

(MILES DE NUEVOS PESOS)

GRAFICA No. 3

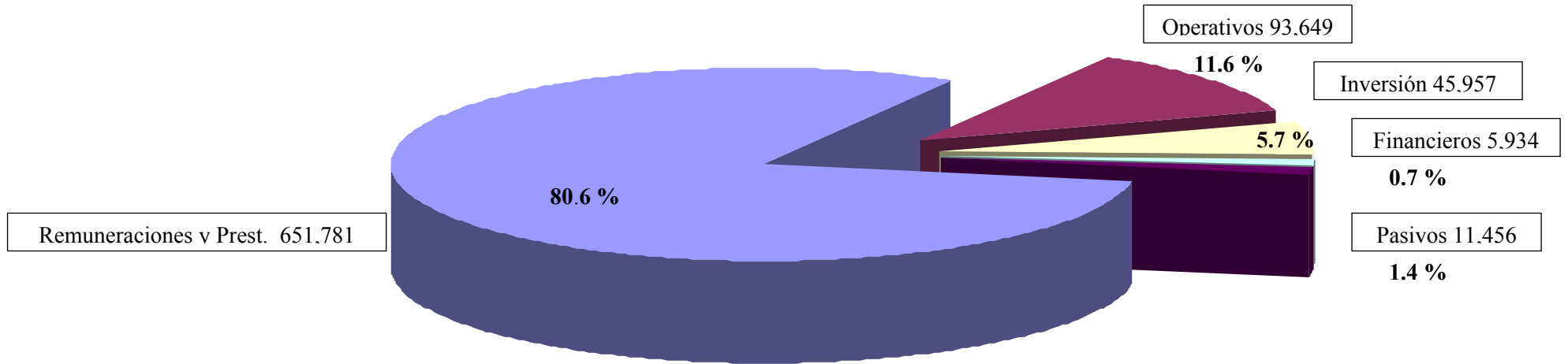


FUENTE: Dirección de Finanzas

# EGRESOS POR CLASIFICACION ECONOMICA 1995

GRAFICA No. 4

(MILES DE NUEVOS PESOS )

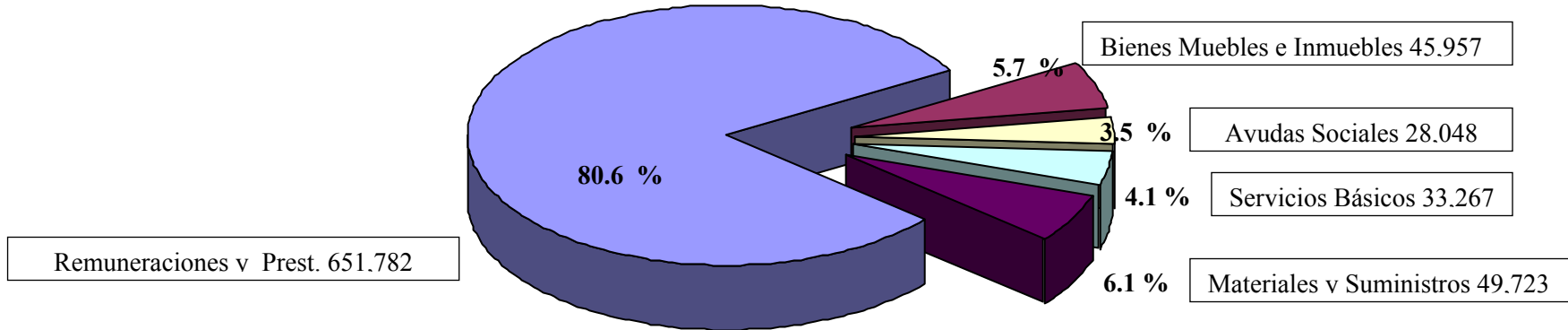


FUENTE: Dirección de Finanzas

## EGRESOS POR OBJETO DEL GASTO

GRAFICA No. 5

(MILES DE NUEVOS PESOS )



FUENTE: Dirección de Finanzas



## DIRECTORIO

Dr. Víctor Manuel González Romero  
Rector General

Dr. Misael Gradilla Damy  
Vicerrector Ejecutivo

Lic. José Trinidad Padilla López  
Secretario General

## COMITÉ TÉCNICO

Lic. Andrés López Díaz  
Director de Finanzas

Ing. José Ramón Aldana González  
Coordinador General Administrativo

Mtro. Humberto J. Daza Mercado  
Director de la Unidad de Presupuesto

Q.F.B. Ruth Padilla Muñoz  
Directora General de Educación Media Superior

Mtro. Salvador Acosta Romero  
Coordinador General Académico

Dr. Roberto Castelán Rueda  
Coordinador General de Extensión Universitaria